MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 424 /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroativos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de enero de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA FERNANDA PINTO DAVILA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio en las siguientes funciones: Entrega de libro "Mi Barrio Mi Historia" y Registro Audiovisual homologado. Realizar Hito de Cierre del Barrio.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 1.000.000.-	**Monto Total:** $ 1.000.000.-
Periodo desde : 01 de febrero de 2018	**Hasta: 28 de febrero de 2018**
Imputación : 214.05.08.001.009	

144748.1

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.000.000.- (Un millon de pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – " Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

~~214.05.08.001.009~~	P.Q.B P.Hurtado
SALDO INICIAL	$ 14.070.271
PREOBLIGACION	$ 1.000.000
SALDO FINAL	$ 13.070.271
PSO/xsv	

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos